



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 17-diciembre-2021

PLAVE: SEM003368

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE

DOMINIO: GARCIA NUÑEZ MARIA BEYNA

UBICACIÓN: SANTA ANGELA

EXTERIOR: 1380 INTERIOR:

COLONIA: PARQUES DEL PALMAR

CALLE CRUCE 1: SANTA ROCIO

CALLE CRUCE 2: VALLE DE LA MISERICORDIA

TIPO DE PRODUCTO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS

ÁREA SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$3,220.80

PLANTAS AMPARADAS: 122

EFECTIVA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	A	VIERNES	SI	DE	A
LUNES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 05:00:02 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 05:00:02 p
MARTES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 05:00:01 p	SABADO	SI	DE: 09:00:01 a	A: 05:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 05:00:01 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:01 a	A: 05:00:02 p
VIERNES	SI	DE: 09:00:01 a	A: 05:00:02 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*Plaza Hidalgo*  
AUTOBIZO

*[Signature]*  
ACEPTO

GARCIA NUÑEZ MARIA BEYNA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROSAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
AGENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.  
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.  
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.  
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.  
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.  
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.  
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.  
Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.  
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.  
Más de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

... de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.  
... de la venta de productos a través de...  
... en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como  
... en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos  
...  
... a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se  
... vendan fritangas o comestibles similares.  
... instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de  
... distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.  
\* Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.